

DESPACHO COMISORIO: 2023-00042

INFORME SECRETARIAL: Paso al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el veintinueve de junio de la presente anualidad; fue allegado vía correo electrónico el Despacho Comisorio Nro. 016 librado dentro del proceso Ejecutivo Radicado 685474003002-2022-00671-00, procedente del Juzgado Quinto Civil Municipal de Piedecuesta - Santander, con el fin de practicar la diligencia de secuestro de la cuota parte del bien inmueble identificado con la M.I. 300-409385, denunciada como de propiedad del demandado JHON ARMANDO JAUREGUI FILIPPO. Tona, 17 de julio de 2023.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretaría

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Tona, diecisiete de julio de dos mil veintitrés

Visto el anterior informe secretarial, y de conformidad con lo solicitado por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Piedecuesta - Santander, cúmplase con lo solicitado en el Despacho Comisorio No. 016 (Radicado 685474003002-2022-00671-00), de fecha 28 de junio de la presente anualidad.

En consecuencia, a efecto de llevar a cabo diligencia de secuestro de la cuota parte del bien inmueble identificado con la M.I. 300-409385; de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, denominado "PD 2 GLOBO 2 LA MILAGROSA", de propiedad del demandado JHON ARMANDO JAUREGUI FILIPPO; ordenado mediante proveído de fecha 28 de junio de hogaño; dentro del proceso EJECUTIVO, promovido por el BANCO DE OCCIDENTE S.A. y conforme a las facultades concedidas se procede a subcomisionar a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE TONA, para que a través de la Inspección de Policía pertinente, lleve a cabo la diligencia de Secuestro, a quien se enviará despacho comisorio con los anexos e insertos pertinentes.

Para efectos de la diligencia de secuestro, se le concedieron amplias facultades inclusive las de fijar fecha y hora para la diligencia, y demás consagradas en los artículos 37, 40, 593, 595 y 596 del C.G.P., así como para designar y posesionar al secuestro, a quien se le fijan como honorarios por la suma de \$250.000.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

Firmado Por:
Alix Yolanda Reyes Vasquez
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado Con Funcion De Control De Garantías Y Conocimiento Promiscuo Municipal
Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c8586ff14330bc077561158180531e1e5ede8cd70a157163b600b82e9ded85d**

Documento generado en 17/07/2023 05:47:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>